



CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ARRELAIRES

En València a 4 de Noviembre de 2020

Comparecen

De un lado Sergi Campillo Fernández, con DNI 44865288Q, con domicilio a estos efectos en la Plaza del Ayuntamiento 9, 2º de València (46002), en su condición de Presidente de la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE).

Actúa asistido por el secretario de la Entidad Jose Antonio Martínez Beltrán en su función de fe pública.

De otro D^a Elena Oleza Llobet, con DNI 44521995K, con domicilio a estos efectos en la calle Pedro Aleixandre 54, puerta 5, de Valencia, en su condición de representante de la asociación ArrelAires, representación que consta debidamente acreditada.

Ambas partes se reconocen con capacidad suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES

La sociedad debe adoptar nuevos criterios ambientales, sociales y económicos para lograr modelos sostenibles de vida, elaborando los marcos regulatorios necesarios para implantar los postulados de la economía circular, como manifestación de la economía ecológica.

En el ámbito de la gestión de los residuos, deben desarrollarse nuevas capacidades de reparación, refabricación y recuperación que faciliten su reutilización.

Como acciones de fomento para la consecución de estos logros, las administraciones públicas están poniendo en marcha iniciativas de participación ciudadana para la gestión de proyectos directamente orientados a estos fines.

Una de estas acciones es el proyecto Grow Green, es un proyecto H2020 en el que participa el Ayuntamiento de Valencia con varias acciones de carácter medioambiental frente al cambio climático y que se centra en el barrio de Benicalap.

Una de las acciones participativas ganadoras del Grow Green es una iniciativa colaborativa denominada ESPAI VERD BENICALAP que llevan a cabo los vecinos (con tutela municipal y de expertos), que consiste en dos acciones complementarias:

1. Instalar un huerto urbano colaborativo y diseñar y habilitar a partir de materiales desechados (enseres, muebles, maderas, etc.)
2. Crear un espacio de uso social en parte de un solar de Benicalap partiendo de materiales desechados susceptibles de recuperación para la acción prevista.

Estos materiales se recogerían de la red de ecoparques que gestiona la EMTRE, y la actuación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

I.- Objeto del convenio

Este convenio tiene por finalidad establecer un marco regulatorio para posibilitar a ArrelAires la retirada de materiales y enseres de la red de ecoparques que gestiona la EMTRE, con destino a la construcción de un centro cívico en el barrio de Benicalap de València.

II.- Finalidad de la retirada de los materiales

Los materiales que se retiren por los representantes de ArrelAires, serán únicamente los que se precisen para el desarrollo de su proyecto ESPAI VERD BENICALAP y solo se podrán destinar a su ejecución, sin que pueda dárseles un destino o finalidad diferente.

Si una vez finalizada la obra quedaran restos de materiales no utilizados, deberán ser depositados de nuevo en la red de ecoparques de la EMTRE.

III.- Entrega de los materiales

Los materiales solo serán puestos a disposición de quienes acrediten que pertenecen a la asociación o se encuentren expresamente autorizados por ella para actuar en su nombre para su retirada.

El personal de la EMTRE, o de su concesionaria, que se encuentre encargado de la custodia de las instalaciones, podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de pertenencia a la asociación, autorización o documento equivalente a quienes se personen en los ecoparques a fin de comprobar que la retirada de los materiales se hace por persona autorizada, en nombre de ArrelAires y para los fines acordados en este convenio.

IV.- Naturaleza de los materiales

De entre todos los residuos que se depositan la red de ecoparques, los materiales que serían útiles para la ejecución del proyecto serán:

- Con carácter prioritario maderas: tanto listones de diferentes secciones (desde 6x6cm a 10x20cm y longitud hasta 5m) como tableros (macizos, aglomerados, dm, osb...) de cualquier dimensión.

- En segundo lugar:
 - Diferentes materiales impermeables
 - Barriles de madera
 - Planchas perfiles metálicos
 - Varillas metálicas roscadas
 - Somieres
 - Neumáticos

Además de estos materiales preferentes podrán retirarse otros distintos siempre que quede acreditada su viabilidad para la ejecución del proyecto, si no es así no podrán retirarse otros materiales o de distinta naturaleza o composición.

Serán a cuenta de ArrelAires las actuaciones de limpieza y separación de los materiales de composición mixta en las instalaciones de la EMTRE cuando ello sea necesario, así como la del transporte de los mismos desde los ecoparques a la obra.

V.- Publicidad de la participación colaborativa de la EMTRE en el proyecto

Durante la ejecución del proyecto deberá colocarse de forma visible cartelería con la información de la colaboración con la EMTRE en su desarrollo.

Una vez finalizadas las obras deberá colocarse una placa acreditativa de la colaboración de la EMTRE en la entrega de los materiales reutilizados para la construcción de edificio.

VI.- Comisión de seguimiento

Para interpretar y resolver las dudas que la ejecución de este convenio pueda suscitar, se crea una comisión de seguimiento que estará formada por dos representantes de la EMTRE y dos de la asociación ArrelAires.

La designación de los representantes se hará de forma interna y quedará formalizada en el acta de la primera reunión de la comisión. No se establece periodicidad alguna para su funcionamiento, se reunirá siempre que alguna de las partes lo requiera pudiendo hacerse su convocatoria a través de direcciones electrónicas.

Firmado electrónicamente por: ELENA DE OLEZA LLOBET

13/11/2020 13:05:53 CET

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN

16/11/2020 14:11:41 CET

Secretario

Firmado por: SERGI CAMPILLO FERNANDEZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 16/11/2020 14:42:19 CET

Plaça de L'Ajuntament, 9 * Tel. 963 53 37 90 * Fax 963 53 43 89* 46002 VALÈNCIA* Email: Informacion@emtre.es www.emtre.es



CSV: rD+o veBB NyRA pp7p mHeB xRtc E+w=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>